



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.008-2016

Bucaramanga, Octubre 4 de 2016

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, informa que dará curso a la Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Presencial No.008-2016

Objeto

Es la prestación integral del servicio de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander

Régimen Legal

El proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Presencial como el futuro contrato que se suscriba en consecuencia del mismo, se regirá por el ordenamiento Constitucional, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementen, adicionen y reglamenten.

El Decreto 1082 del 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 establece la aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2º del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

Participantes:

Podrán participar en este proceso de selección abreviada a través de subasta inversa presencial, todas las personas naturales, jurídicas o extranjeras con representación en Colombia, en forma independiente o constituyendo consorcio o unión temporal que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El proponente deberá indicar expresamente si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal respectivamente.

Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.



Las sociedades extranjeras de carácter privado, deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y para los efectos relacionados con el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Las sociedades extranjeras que estén desarrollando actividades permanentes en el país deben acreditar la existencia y representación legal de la sucursal, que para tal efecto ha debido constituir con el lleno de las formalidades exigidas en el Código de Comercio Colombiano mediante certificación pertinente y demostrar la existencia de permiso de funcionamiento vigente, expedida la Superintendencia de Sociedades.

Modalidad Selección Abreviada

El objeto de la contratación y la cuantía de la misma se desarrollarán a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

El proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Presencial como el futuro contrato que se suscriba en consecuencia del mismo, se regirá por el ordenamiento Constitucional, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementen, adicione y reglamenten.

El Decreto 1082 del 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 establece la aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2º del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

Presupuesto Oficial y Plan de Compras

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de **(\$1.578.136.364.00,)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, discriminados así:

ITEM	VIGENCIA	VALOR EN PESOS
1	Del 1 de Diciembre al 31 Diciembre 2016	\$ 79.203.678.00
2	Del 1 Enero al 31 Diciembre 2017	\$ 936.345.249.00
3	Del 1 de Enero al 31 de Julio 2018	\$ 562.587.437.00
TOTAL		\$1.578.136.364.00

Vigencias Futuras autorizadas para los años 2017 y 2018. El Cupo de vigencias futuras fue aprobado para la Fiscalía General de la Nación por parte del Director de Presupuesto Público Nacional de vigencias futuras ordinarias, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003, Decreto 4730 de 2005 y la Resolución 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, recursos considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Fiscalía General de la Nación.



- Para el valor del contrato correspondiente a la fracción del año 2016, se tuvo en cuenta el valor del contrato actualmente en ejecución, y se encuentra amparado con CDP No. 5016 de marzo 3 de 2016, expedido por la Jefe de Presupuesto, por valor de \$79.203.678.00
- La proyección de los incrementos son los siguientes: un 7% para el año 2017 y un 3% para el año 2018.

No obstante lo anterior los pagos mensuales en cada una de esas vigencias se determinarán según el incremento que decreta el Gobierno Nacional para el salario mínimo legal mensual vigente.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de **mantenimiento – Servicio de aseo y cafetería.**

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente selección abreviada, es de 20 meses, contados a partir del 1 de Diciembre de 2016. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Consulta y Retiro del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación pública no tiene ningún costo, podrá ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, ubicada en la carrera 19 No.24-61, 3º. Piso Sección de Gestión Contractual.

Veedurías Ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La correspondencia que se genera para tales efectos, se recibirá directamente en la **SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN SANTANDER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, ubicada en el 3º piso de la carrera 19 No.24-61 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 6522222 extensiones 1201-1300, o al siguiente correo electrónico subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
Carrera 19 No.24-61 Barrio Alarcón Bucaramanga (057)
C o n m u t a d o r 6 5 2 2 2 2 2 Ext -1201- Fax - 1217
www.fiscalia.gov.co



Fecha de apertura de la Invitación:

13-10-2016

Fecha límite para presentar oferta

24-10-2016 Hora 9.00 am

Lugar de presentación de la propuesta:

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, 3° piso Sección de Gestión Contractual edificio carrera 19 No. 24-61 Bucaramanga.

Forma de presentar la propuesta

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.008-2016**, indicando si se trata de original, primera, segunda copia. **Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.** En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

La propuesta económica debe venir en sobre separado **bajo el título PROPUESTA ECONOMICA-SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.008-2016**

Validez de las Propuestas

Las personas que deseen participar en el presente proceso licitatorio, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la validez de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Costo de preparación de la propuesta

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Fiscalía General de la Nación en ningún caso será responsable de los mismos. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

Registro Único de Proponentes

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente, éste certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas, y debe estar en firme al momento de presentación de la propuesta.



CODIFICACION DEL BIEN O SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios

En caso de los proponentes en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación de conformidad con lo anteriormente citado

Cronograma

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria		04-10-2016	www.Portal Único de Contratación www. Fiscalia.gov.co
Publicación del Proyecto pliego de Condiciones y Estudios previos, análisis de mercado	04-10-2016	11-10-2016	SECOP
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04-10-2016	11-10-2016 Hora 4.00 pm	subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 3°. Bucaramanga
Respuesta observaciones. Resolución de Apertura, Publicación Pliego de condiciones definitivo		13-10-2016	www.Portal Único de Contratación Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 3°. Bucaramanga
Visita a las instalaciones no es obligatoria		14-10-2016 9.00 am	Edificio Sede Fiscalia Carrera 19 No.24-61 Bucaramanga
Recepción de observaciones al pliego de Condiciones Definitivo		18-10-2016 Hora 4.00 pm	subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 3°. Bucaramanga
Plazo máximo para expedir adendas		20-10-2016	www.Portal Único de Contratación
Cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de propuestas		24-10-2016 Hora 9.00 am	Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 3°. Bucaramanga
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes	25-10-2016	27-10-2016	Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 3°. Bucaramanga
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes al informe de verificación de requisitos habilitantes	28-10-2016	03-11-2016 Hora 4.00 pm	www.Portal Único de Contratación Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 3°. Bucaramanga
Respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes		08-11-2016	www.Portal Único de Contratación
Publicación listado de proponentes habilitados		08-11-2016	www.Portal Único de Contratación
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACION DEL CONTRATO		10-11-2016 Hora : 9.00 am	Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 Auditorio piso 5°. Bucaramanga
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Entre los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación		Edificio Sede Fiscalia carrera 19 No.24-61 piso 3°. Bucaramanga



Capacidad Financiera

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.4%
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.5
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	Mayor o igual al 50% del Presupuesto oficial

1. **índice de liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior de 1.4, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **índice de endeudamiento** = (Pasivo Total / Activo Total) X 100.

El Índice de Endeudamiento del Oferente para la presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **SETENTA POR CIENTO (70%)**, por tanto la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.

3. **razón de cobertura de intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses cuyo resultado deberá ser igual o superior de 1.5, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Así mismo cuando un oferente no presentan obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

4. **capital de trabajo. Mayor o igual al 50% del Presupuesto oficial**

B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP los cuales son:



INDICE	MARGEN REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (utilidad Operacional / Patrimonio)	MAYOR O IGUAL A 0%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVDS (Utilidad Operacional / Activo)	MAYDR O IGUAL A 0%

1. **rentabilidad del patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, La rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el Patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior de 0 la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **rentabilidad del activo:** Utilidad Operacional / Activo Total, La rentabilidad del activo del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la Utilidad operacional sobre el activo total cuyo resultado deberá ser igual o superior de 0% la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

**Determinación de los requisitos habilitantes para los oferentes plurales.
(Consortios, uniones temporales)**

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consortios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicara por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación.

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

Experiencia específica del proponente.

El proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo objeto corresponda al servicio de aseo y cafetería prestados a Entidades públicas o privadas ejecutados, dichos contratos adjuntados deberán estar inscritos y validados en el RUP, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea superior o igual a **2.289 SMMLV**.



CODIFICACION DEL BIEN D SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios

El no cumplimiento de ésta experiencia será CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

NOTA: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

Acuerdos comerciales.

Dando aplicación a lo establecido en los Artículos 149 y 150 del Decreto 1510 de 2013, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Bogotá, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-02 Colombia Compra Eficiente, verifiqué que para el presente proceso de selección aplican los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio:

Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADO COMERCIALES	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI

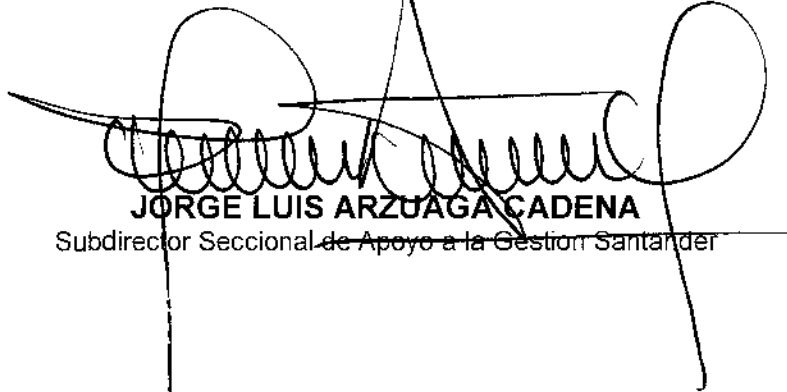
La FISCALIA GENERAL DE LA NACION – Seccional Santander, realizó la verificación si el objeto del presente proceso de contratación, para establecer si está cubierto o no, por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente. Lo anterior por cuanto en la actualidad Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos y tratados de libre comercio, con, Canadá, Chile, Estados Unidos, Países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), Liechtenstein, Suiza, México y La Unión Europea.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe cinco (5) compromisos antes mencionados de trato nacional para adquirir bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores Colombianos.



JORGE LUIS ARZUAGA CADENA

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Santander

Verifico Aspectos Jurídicos: Elsa Esther Gómez Herrera/Prof. Especializado II/ Apoyo a la Gestión
Revisó: Nydia J. Moreno Beltrán/Prof. Especializado I/Grupo de Gestión Contractual

